



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 29 de enero de 2015 se acuerda la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2015, sometiendo el mismo a información pública por periodo de quince días hábiles (artículo 169 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

En Avellanosa del Páramo, a 30 de enero de 2015.

El Alcalde,
Benito Calzada Peña